

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA No. UAIP

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas con treinta y seis minutos, del día del del año dos mil dieciocho.
Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP/ presentada a nombre de la ciudadana con Documento Único de Identidad número: , en la que requiere la información siguiente:
1) Resolución emitida por el Departamento de Desarrollo Urbano, del caso según referencia y copia certificada del Acta de la segunda Audiencia del día de del año dos mil dieciocho.
Presentada que fuere la solicitud por la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:
1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana
2. Entréguesele la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
• En respuesta a la solicitud de información de la señora , se recibió contestación por la Delegación Contravencional Municipal, en respuesta a la solicitud enviada por esta Unidad, nos informa: Que remite la información solicitada por esta unidad en el memorándum de fecha del presente año.
 En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la señora En la ciudad de Mejicanos a las trece horas quince

minutos del día del mes de del año dos mil dieciocho, a quien se solicita acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

